

0000070584

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** ADJUDICACION PROHIBICION**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 2671**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 5526**Periodo:** 2018**Fecha de Repertorio:** sábado, 18 de agosto de 2018**1.- Fecha de Inscripción:** sábado, 18 de agosto de 2018 10.07**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
ADJUDICADOR					
Jurídica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA

ADJUDICATARIO

Natural	1310452147	ALVARADO PILLASAGUA HOLANDA LEONOR	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	------------------------------------	-----------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA TERCERA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

miércoles, 08 de agosto de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución.

Afiliado a la Cámara.



Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3236459000	16/01/2018 12:44:32	65126	144m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el Barrio URBIRRIOS II, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con la Mz. 28 del lote # 27, con las siguientes medidas y linderos FRENTE, 8,00m.- lindera con calle 2, ATRAS: 8,00m.- lindera con Muro de Gavión. COSTADO DERECHO, 18,00m.- lindera con lote # 26, COSTADO IZQUIERDO, 18,00m - lindera con lote # 28. con una área total de: 144,00m2.

Dirección del Bien: ubicado en el Barrio URBIRRIOS II

Superficie del Bien 144m2

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <ADJUDICACION PROHIBICION>

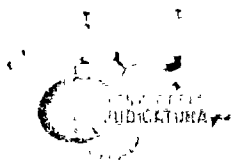
5.- Observaciones:

Adjudicación Prohibición Lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado en la Mz "28" Lote 27. El lote de terreno descrito queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 003-003-000004101

0000070585



20181308003P01794

PROTOCOLIZACIÓN 20181308003P01794

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE AGOSTO DEL 2018, (16 15)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 22

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVARADO PILLASAGUA HOLANDA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310452147

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



3
7
4
1
2

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



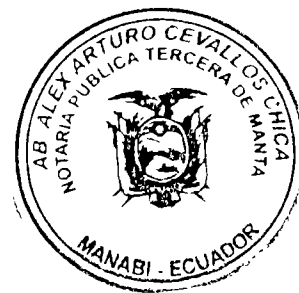
0000070586

Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos de Adjudicación correspondiente a la Señora: **ALVARADO PILLASAGUA HOLANDA LEONOR**, portadora de la cedula de ciudadanía No. 131045214-7, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirios II, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado en la MZ. "28", LOTE 27, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE; 8,00m.- lindera con calle 2, ATRÁS; 8,00m.-lindera con muro de gavión, COSTADO DERECHO; 18.00m.- lindera con lote No. 26, COSTADO IZQUIERDO; 18,00m.- lindera con lote No. 28.- ÁREA TOTAL: 144,00m². CLAVE CATASTRAL: 3-23-64-59-000, de conformidad a la Resolución de Adjudicación N°. 002-ALC-M-JOZC-2017, del 07 de Diciembre del 2017, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 19 de diciembre del 2017, bajo el No. 44 del Registro de Planos, autorizada en la Notaría Primera de Manta el 15 de diciembre del 2017, **el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.**

Atentamente.,

Abg. María Zambrano Vera
MATRICULA NO. 13-2015-0212 F.A.M.
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL.
ELABORADO: MAIDA SANTANA.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

0000070587



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

011 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000087381

1360000980002

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
 NOMBRES: URBIRRIOS II MZ-28 LT.27
 RAZÓN SOCIAL:
 DIRECCIÓN:

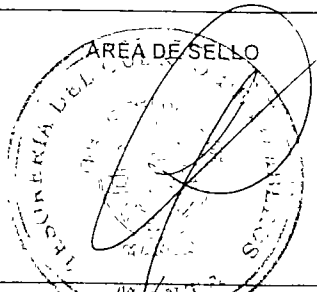
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
 CAJA: 29/03/2018 12:37:26
 FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

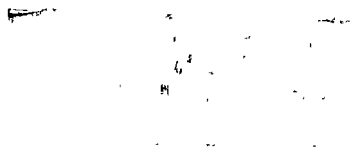
VALOR 3.00

3.00

VALIDO HASTA: miércoles 27 de Junio de 2018
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 3236459000

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO





0000070588



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0741601

3/29/2018 10:26

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura publica de TRAMITE DE LEGALIZACIÓN DE SOLAR CON LA CUANTÍA \$3127 87 CON EL 50% DE DESCUENTO POR SER BIEN MUNICIPAL ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-23-64-59-000	144,00	7553,83	326326	741601

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA	URBIRIOS II MZ-28 L-27	Impuesto principal	15,64
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	4,69
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	20,33
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	20,33
1310452147	ALVARADO PILLASAGUA HOLANDA LEONOR	NA	SALDO	0,00

EMISION: 3/29/2018 10:26 DELIA ESTEFANÍA MACÍAS SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



11

11

11

0000070589

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 0063552

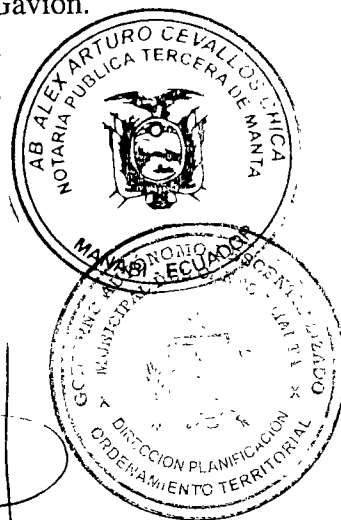
AUTORIZACIÓN

No.091-019684

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a la **SRA. ALVARADO PILLASAGUA HOLANDA LEONOR**, cédula de ciudadanía N°. 131045214-7, para que celebren la Protocolización de la Resolución Administrativa N°002-ALC-M-JOZC-2017, Barrio "**Urbirrios 2**", se encuentra signado con el **Lote # 27 de la Manzana "28"**, de la Parroquia **TARQUI**, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 8.00 M. - Lindera con Calle 2.
ATRÁS: 8.00 M. - Lindera con Muro de Gavión.
COSTADO DERECHO: 18.00 M. - Lindera con Lote # 26.
COSTADO IZQUIERDO: 18.00 M. - Lindera con Lote # 28.
AREA TOTAL: 144.00 M²

Manta, 06 de Febrero del 2018.

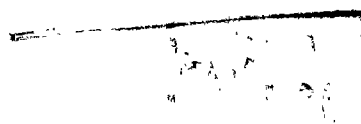


Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarme, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Arq. Leonardo Pachay



0000070590

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0091176



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA ubicada en URBIRIOS II MZ 28 L-27

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$7553.83 SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON 83/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR

CANCELO CON LA CUANTIA DE \$3127.87

DANIEL SILDARRIAGA



Manta, 29 DE MARZO 2018

Director Financiero Municipal

100
100
100

100
100
100

0000070591



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CERTIFICADO DE AVALÚO
 DEL CANTÓN MANTA

Manta

Nº CERTIFICACIÓN: 0000150238
 Nº ELECTRÓNICO: 56768



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
 Y REGISTROS

Fecha: Jueves 29 de Marzo de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-23-64-59-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ-28 L-27

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 144

PROPIETARIOS

Documento de Identidad
 1360000980001

Propietario
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3127.87

CONSTRUCCIÓN: 4425.96

AVALÚO TOTAL: 7553.83

SON: SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO A LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA 002-2017--ALC-M-JOZC BARRIO URBIRRIOS II.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
 Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-03-29 09:57:13.



0000150238



#MANTADIGITAL
 Conectando la ciudad

100

100

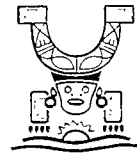
100

0000070592

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 119963



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

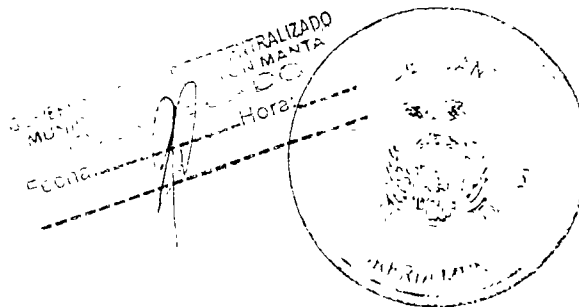
Manta,

29

MARZO

2018

VALIDO PARA LA CLAVE:
3236459000 URBIRIOS II MZ-28 L-27
Manta, veintinueve de Marzo del dos mil diesiocho



100

100



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000070593



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

65126



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18018557, certifico hasta el día de hoy 07/08/2018 10:53:03, la Ficha Registral-Número 65126.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX

Fecha de Apertura: martes, 16 de enero de 2018

Parroquia : TARQUI

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en el Barrio URBIRRIOS II

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Barrio URBIRRIOS II, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con la Mz. 28 del lote # 27, con las siguientes medidas y linderos. FRENTE, 8,00m.- lindera con calle 2, ATRAS: 8.00m.- lindera con Muro de Gavión. COSTADO DERECHO, 18,00m.- lindera con lote # 26, COSTADO IZQUIERDO, 18,00m.- lindera con lote # 28. con una área total de: 144,00m2.

-SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	2	15/ene/2014	52	110
PLANOS	REDISEÑO DE PLANOS	43	19/dic/2017	1.051	1.439
PLANOS	ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS	44	19/dic/2017	1.441	1.856

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 3] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 15 de enero de 2014

Número de Inscripción: 2

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 372

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaria: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de enero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : PLANOS

[2 / 3] PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017

Número de Inscripción: 9881

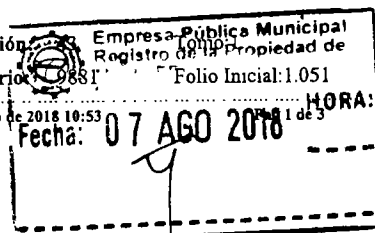
Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9881

Certificación impresa por :laura_figua

Ficha Registral:65126

martes, 07 de agosto de 2018 10:53





Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final:1.439

Cantón Notaría:

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de septiembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

APROBACION DE LOS PLANOS de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la propiedad del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del cantón Manta debidamente representado por su Personero legal Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	2	15/ene/2014	52	110

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017

Número de Inscripción: 44 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9882 Folio Inicial:1.441

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:1.856

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de diciembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II . El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño. Se procede a reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 7 de Diciembre del 2017, que Reforma a la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 15 de Agosto del 2017 de la Aprobación de Planos de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Reducción de No. de lotes en varias manzanas, Reubicación de áreas verdes . Creación de nuevas manzanas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA .		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	43	19/dic/2017	1 051	1.439

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
PLANOS	3
<<Total Inscripciones >>	3

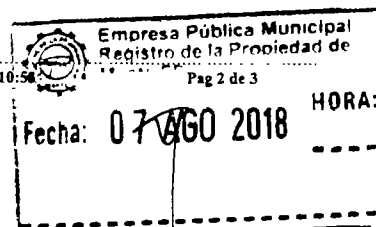
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:65126

martes, 07 de agosto de 2018 10:58





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000070594



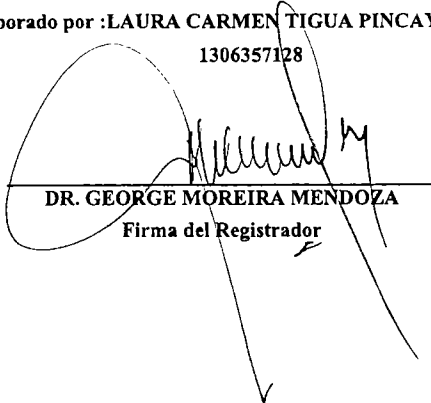
Emitido a las : 10:53:03 del martes, 07 de agosto de 2018

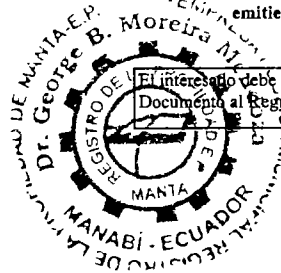
A petición de: ALVARADO PILLASAGUA HOLANDA
LEONOR

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY
1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



100

100

100

0000070595

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No 131045214-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO PILLASAGUA
HOLANDA LEONOR

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
JOSE VICENTE
PIN CHAVEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE **A3333A222/**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVARADO B VICTOR GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PILLASAGUA PISCO EDITH GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-10-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-02

[Firma] *Holanda Alvarado*

DIRECTOR GENERAL FECHA DEL CERTIFICADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA No **003 - 195** NUMERO **1310452147** CEDULA

ALVARADO PILLASAGUA HOLANDA LEONOR
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN**

MANTA CANTÓN **ZONA 1**

TARQUI PARROQUIA



30

PAGE 1
10/1/54

PAGE 2
10/1/54

0000070596

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEEALACION

130207395-0



IDENTIFICACION Y NOMBRES
ZAMBRANO CEDEÑO
JORGE ORLEY
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANA
MANA
FECHA DE NACIMIENTO: **1967-07-29**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
ANA MARIA
SUAREZ LOPEZ



REGISTRO CIVIL
SUPERIOR
INGENIERO
ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO
CALLE S. ANTONIO DE LA MANA
CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA
CALLE S. ANTONIO DE LA MANA
MANA
2015-03-12
FECHA DE EMISSION
2025-03-12

E313312222



00000705

[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION

099
JUNTA No

099 - 277
NUMERO

1302073950
CEDULA

ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANA
CANTON
MANA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 1





Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Expedida en la Of. Gen. del Gov. de Manabí el 2014



Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Caldera
VOCAL

Leda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL

Abg. Richard Mera Toro

0000070597

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002-ALC-M-JOZC-2017.
QUE REFORMA A LA RESOLUCION No. 001-ALC-M-JOZC-2017
DE LA APROBACION DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II
DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "CANTÓN MANTA".

ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, el Art 241 - de la Constitución de la República manifiesta la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Art. 264 -
Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley

1 Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural
2 Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el art 361 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expresa Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón, c) Establecer el Régimen de uso del suelo y Urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales

Que, el artículo 60 - Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa, Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal,

Que, el art 364 del COOTAD - Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos. Se entenderá por acto administrativo toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa

Que el art 366 del COOTAD - Los actos administrativos de los órganos de administración de los gobiernos autónomos descentralizados gozan de las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad

Que el Art 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana.- Se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos a diez lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto. La urbanización es la división de un terreno en más de diez lotes, de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal y la ley de la materia. Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines a)

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002--REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA -ELABORADO: MAIDA SANTANA-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es una copia de su Original.
Fecha: 27/07/2017



Regularizar la configuración de los lotes, y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana.

Que, el Art. 472.- Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial. Los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la autorización del ejecutivo de este nivel de gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos.

Que, el art. 474 - Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes.- Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes.

Que, la ORDENANZA DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN MANTA.-Art. 311.- TRAMITE PARA APROBACION DE PLANOS MODIFICATORIOS.- Para la aprobación de planos modificatorios de las Urbanizaciones, el arquitecto planificador deberá presentar la siguiente documentación, previo a la aprobación del Alcalde o Alcaldesa; a) Solicitud dirigida al Director de Planeamiento Urbano, por él o los propietarios o su Procurador Común, b) Documento original de la Resolución del Ejecutivo del GADMC-MANTA, c) Memoria justificativa de los cambios; d) Seis copias del proyecto modificado de Urbanización en escala uno a mil sobre el plano topográfico actualizado en el que se exprese.

Que el Art.- 327.-MODIFICACIONES A LOS PLANOS APROBADOS - Cuando se realicen modificaciones a los planos aprobados, que afecten al uso del suelo, densidades, altura de edificación, ocupación de retiros, superficie construida, alteración de fachadas, será obligatorio la aprobación de planos modificatorios, para ello deberá presentar la siguiente documentación: a) Solicitud planteada ante la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano; b) Memoria justificativa de los cambios y modificaciones, c) Certificado del Informe de Regulación Urbana, d) Informe de aprobación y una copia de los planos aprobados, e) Dos copias de los planos modificatorios resaltando los cambios requeridos, f) Si la edificación ha sido declarada en propiedad horizontal, se requerirá la autorización de todos los condóminos, y, g) Si se trata de ampliaciones que comprometan la estabilidad del edificio, se requerirá además informes sobre las características estructurales de las edificaciones y de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.

Art. 367.- de la extinción o reforma - Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad.

Que, mediante oficio No. O-POT-JZO 2017-674 de fecha 06 de diciembre de 2017, el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, Informa Que:

El Barrio Urbirrios II, ubicado en la Parroquia Traquí del Cantón Manta, surge por el asentamiento de Familias de escasos recursos económicos y a causas del déficit habitacional, producto del crecimiento de la ciudad, en un macro lote cuyo propietario fuese en ese entonces el Arquitecto Milton de la Cadena quien no adjudicó el título de propiedad a las personas que se ubicaron en este sitio. -Posteriormente se procedió a realizar la **EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHOS Y CONSOLIDADO EN EL CANTÓN MANTA**, con fecha 11 Junio del 2010 se encuentra inscrita la declaratoria de utilidad pública, mediante Resolución adoptada por el consejo cantonal de Manta,

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TRAQUI-CANTON MANTA.-ELABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO



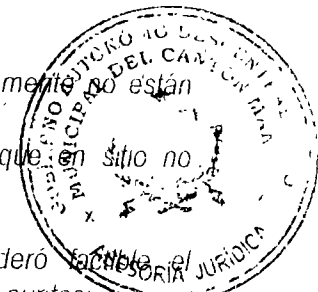
0000070598

en sesión ordinaria 20 de Mayo del 2010 declarando de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social. - **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.006-ALC-M-JEB-2013 DEL BARRIO URBIRRIOS II**. Mediante Resolución de Partición y Adjudicación del Barrio Urbirrios II, se resolvió adjudicar 869 lotes del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con un área total de 386 999,68 m², que se han distribuidos en 31 manzanas asignadas como: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 10-A, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21-A, 21-B, 21-C, 21-D, 21-E, 22, 23, 24 y 25, en un área de lotes 149 136,22 m², que corresponden a 38 54 % área de reserva de 31 745,17 m² que corresponde al 8 20 %, área verde de 50 459,82 m² que corresponde al 13 0 %, área de cancha de 2 320,57 m² que corresponde al 0 60 %, área de canal de 26 031,51 m² que corresponde al 6 73%, área de equipamiento de 19 471,45 m² que corresponde al 5 03 %, área de vías de 80 024,74 m² que corresponde al 20 67 % y aceras y bordillos de 27.810,45 m², que corresponde al 7 19 %, acogiendo al informe definitivo No 09-PU-JCV presentada por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano. Con fecha 15 de Enero del 2014 se encuentra inscrito el acto o contrato de **PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II**, autorizada el 9 de Enero del 2014 ante el Notaria Primera del Cantón Manta. **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JZOC2017 DEL BARRIO URBIRRIOS II, APROVACIÓN DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "MANTA"**. Mediante Resolución de Partición y Adjudicación Nro.001-ALC-M-JZOC2017 del Barrio Urbirrios II, se resolvió aprobar el rediseño y ampliación de la urbanización Urbirrios II aprobada mediante Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB de fecha 26 de Diciembre del 2013 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, en el sentido de: 1) Reducción de número de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía del sector, 2) reubicación de las áreas verdes. 3) creación de una nueva manzana, esto al amparo de las normas expuestas, acogiendo los informes de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas y Avalúos, Catastro y Registros; y Dirección de Gestión Jurídica. 1.3.- **REFORMA A LA RESOLUCION DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JZOC2017 DEL BARRIO URBIRRIOS II, APROVACIÓN DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "MANTA"**. En virtud de continuar con el proceso del **REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II**, se plantea la reforma a la Resolución Administrativa antes mencionada, ya que existen modificaciones en el informe y en los cuadros presentados, luego que se hiciera la entrega de las respectivas solvencias por parte del Registro de la Propiedad de Manta y por tales motivos se realizaron las correcciones de acuerdo a las solvencias entregadas, resultando nuevos cuadros donde se detallan medidas, linderos, áreas y nombres de adjudicados de cada uno de los lotes que forman parte del rediseño en mención - La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, planteo el rediseño del Barrio **URBIRRIOS II**, identificando las siguientes problemáticas posterior a las inspecciones realizadas

- Existencia de construcciones con carácter definitivos en lotes destinados para espacios verdes
- Adjudicaciones de lotes en manzanas No 17, 18, 19 y 20 que físicamente no están habitables, por estar ubicados en zonas inundables, por estar taludes.
- Inconsistencia de lotes que difieren en áreas, medidas y linderos, que en sitio no concuerdan con el Diseño Inicial de Urbirrios II;

Por consiguiente, analizando los conflictos antes mencionados, se consideró **formar el REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II**, el mismo que considera los siguientes puntos:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002--REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORADO: MAIDA SANTANA-REVISADO: MARJA ZAMBRANO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es copia de su Original
Fecha: 14/05/2017





1. Reducción de números de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía de sector: Reestructuración de las manzanas 10A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21A, 21B, cabe recalcar que los lotes que tienen escrituras actualmente se someterán a rectificación los mismos que se detallan en los cuadros de afectaciones adjuntos (ver cuadros de afectaciones y solvencias del Registro de la Propiedad) y los que actualmente tienen vigente prohibición de enajenar, se subrogará la vigencia del lote anterior
2. Reubicación de áreas verdes: se reubican por las condiciones topográficas y altimétricas de los terrenos y adicionalmente a los trabajos realizados de mitigación de riesgo
3. Creación de nuevas manzanas: 12A, 26, 27, 28, 29, y 21F (ver planos anterior y actual) dichas áreas eran consideradas para espacios verdes por la topografía del terreno, una vez realizando los trabajos de campo se constató que existen viviendas de carácter definitivo por lo tanto se procedió a realizar los trabajos de mitigación para realizar el cambio de uso de suelo.

Cuadros de Afectaciones de las manzanas a reestructurar: 10A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21A y 21B

MANZANA 10A:

Cuenta con 16 lotes.

Se reubican personas adjudicadas (los lotes que son reubicados y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma) a otras manzanas y lotes quedan a favor del GAD Manta.

MANZANA	ADJUDICACIÓN: Muestra el 28 de Enero de 2014. Acto o contrato de PLANTO DEL BARRIO URBIRRIOS II, perteneciente al 9.º de Enero de 2014 ante el Notario Público del Cantón Manta.	DIRECCIÓN ACTUAL	TÍTULO DE PROPIEDAD	SITUACIÓN ACTUAL DE ADJUDICADOR	SITUACIÓN ACTUAL DEL LOTE: NUEVO RESERVO	FECHA REGISTRAL (MUNICIPAL)
10A	BENITES ROSALES IVELYN ESPE LAMZA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#1	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14474
	RASURTO LOOR YOVANNI BENITO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#2	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14488
	CEDEÑO CEDEÑO JORGE LUIS	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#3	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14531
	VELEZ FALCONES LORENA VERONICA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#4	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 10-A LOTE #5 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA MEDIDAS (LINDEROS Y AREA TOTAL) (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DE GAD MANTA	14816
	DELGADO EDITH EDILMA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#5	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 27 LOTE #6	SE ADIC. A LA VELEZ FALCONES LORENA VERONICA	14949
	FRUJILLO BRAVO LUZ MARIA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#6	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14821
	MORCIN VILLALUENTE FRANCISCO ANTONIO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#7	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 27 LOTE #9	A FAVOR DE GAD MANTA	14933
	ZAMORA MERA JORGE CRISTOBAL	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#8	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 LOTE #39 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA MEDIDAS (LINDEROS Y AREA TOTAL) (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DE GAD MANTA	14278
	TOOR HERMANA KAREN TATIANA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#9	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 26 LOTE #09	A FAVOR DE GAD MANTA	14930
	PALMA MEZA ESTHER ELIZABETH	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#10	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 26 LOTE #14	A FAVOR DE GAD MANTA	14935
	VELEZ CARRASCO ANGEL GONZA LO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#11	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 26 LOTE #18 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA MEDIDAS (LINDEROS Y AREA TOTAL) (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DE GAD MANTA	15078
	MENDOZA MACIAS RAMON HUMBERTO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#12	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14400
	MERA MENDOZA YESSSENIA DEL ROCIO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#13	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14950
	G.A.D MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#14	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	15004
	DELGADO CHAVEZ VERONICA ELIZABETH	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#15	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	15004
	MONTESEDOCA LOOR FABIANAS MAY LUISA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#16	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 27 LOTE #4 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA MEDIDAS (LINDEROS Y AREA TOTAL) (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADIC. A LA SORIOZA QUIROZ ROSA ETELVINA	14557

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARÍ OQUILA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



MANZANA 15

Cuenta con 29 lotes.

0000070599

- Se aumentan los lotes No. 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55.
- Se reduce un porcentaje en el área verde y así mismo los lotes No. 21 y 22 formarán parte de la misma.
- Se considera la rectificación de linderos (los lotes que son reubicados y que tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma) de los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27.

MANZANA	PROPIETARIO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN ACTUAL DE LINDEROS	SITUACIÓN ACTUAL DE LINDEROS	FECHA DE REGISTRO
15	ZAMBRANO ZAMBRANO CECILIA JOAQUIN	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 01	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	64224
	ZAMBRANO ZAMBRANO MIRIAM FRANCISCA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 02	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	64228
	PARRAGA JOSE GALO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 03	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44350
	ALARCON LEDEÑO RUTH ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 04	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44863
	GRACIA FREJO EVER IVAN	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 05	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44863
	DELMADO RUCA AURA PATRICIA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 06	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	53933
	GARCIA MONTAÑA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 07	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	
	MORFINA PERAZIEL EUGENIA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 08	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	63977
	GOITZ BRAVO JENNY MARISOL	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 09	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44971
	ZAMBRANO CECILIO MARLENE JOHILARA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 10	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	45595
	LALE SIVERINA MARGARITA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 11	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44444
	CHOEZ AVILA DORIS ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 12	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44451
	GARCIA MONTAÑA DINA MERCED	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 13	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	45832
	ZAMBRANO CECILIO MONTAÑA LUIS	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 14	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44934
	GARCIA MONTAÑA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 15	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	
	CHIEVE VILLAFUERTE ARGENTIS ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 16	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44538
	ZAMBRANO LUDY ELENIA EDUIN	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 17	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44864
	BAQUE CHAVEZ TIOFLO WASHINGTON	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 18	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44580
	ALFREDO GARCIA PATIMIA DEL ROCIO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 19	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	45227
	ZAMBRANO LUDY LOISA DE MARILENE	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 20	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	45277
	VERA BURGOS VAYRON ORIEL	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 21	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 A LOTE #20	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 A LOTE #20	SE CONVIERTE EN AREA VERDE	44376
	CHOEZ POSTIGUA WILSON DAQUERIO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 22	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 A LOTE #21 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS NONCLATURA DE MANZANA Y LOTE MEDIDAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 A LOTE #21 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS NONCLATURA DE MANZANA Y LOTE MEDIDAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE CONVIERTE EN AREA VERDE	44500
	ALFREDO PICO MARIA CRISTINA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 23	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	
	QUIRRE GOMEZ MARILENE BEATRIZ	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 24	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	45226
	REYES PUNCE VIVIAN RUBI	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 25	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	45640
	GIFREZ CATAQUA LAURO LAURENIO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 26	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	45226
	PILLASAGUA SULEIDIA GILIA ELIANA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 27	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	45226
	GUARANDA MENDOZA FIDEL ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 28	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	44233
	PERA CECILIO JOSE FELICIA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 29	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 A LOTE #23	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 A LOTE #23	SE CONVIERTE EN AREA VERDE	

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002--REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO



MANZANA 16:

Cuenta con 58 lotes.

- Se eliminan los lotes 29 y 30 los adjudicados se reubican en otras manzanas (los lotes que son reubicados y que tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se considera la rectificación de linderos y área total de los lotes No. 1, 28, 31 y 58.

MANZANA	ADJUDICACIÓN: Decreto 15 de Enero de 2014 Acto de Compraventa de PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II, suscritos el 9 de Enero de 2014 entre el Municipio Provincial del Cantón Manta y	DIRECCIÓN ACTUAL	TÍTULO DE PROPIEDAD	SITUACIÓN ACTUAL DE ADJUDICADOS	SITUACIÓN ACTUAL DE LOTES NUEVO DISEÑO	FECHA REGISTRAL BIEN INMUEBLE
16	MACIAS CEDAÑO ANA ISABEL	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 01	CON ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS MEDIDAS LINDEROS / ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS LINDEROS / ÁREA TOTAL	14513
	BRIONES INTRIAGO WILLIAMS LEONEL	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 02	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	15167
	CORONEL GALARRAGA RUTH FERNANDA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 03	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14246
	DELGADO QUIROZ DENNY DEL ROSARIO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 04	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14270
	FIGUEROA YERGARA GUADALUPE PATRICIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 05	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14473
	DELGADO GOMEZ NANCY VIVIANA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 06	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14258
	PIN AMEN PAULINA ERNESTINA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 07	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	15500
	SALGADO YOLANDA BENEDICTA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 08	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14565
	RODRIGUEZ GOMEZ JESSENIA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 09	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14381
	VARGAS FLORES LAURA VERONICA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 10	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14435
	ROMERO ALAY FERNANDO MANUEL	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 11	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14939
	IBARRA RIVERA RAMON AURELIO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 12	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	15865
	HOLGUIN LOPEZ JENNY KARINA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 13	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	16380
	MACIAS ZAMBRANO GUSTAVO AQUILINO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 14	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14421
	CEDAÑO ZAMBRANO FLOR MARIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 15	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14393
	QUINJE GOMEZ MARITZA VERONICA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 16	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14879
	CASTRO MOREIRA JOSE CRISTOBAL	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 17	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14879
	PONCE CHAVEZ GREGORIO HIBALDO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 18	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14394
	CEDAÑO MENDOZA ALICIA TERESA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 19	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14525
	SOLORZANO ANCHUNDIA ELIANA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 20	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14382
	DELGADO MEZA JAZMIN DEL PILAR	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 21	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	15959
	HERRERA MOREIRA FATIMA MARGARITA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 22	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	15580
	PILLASGUA SOLEDAD PALEA YSSENIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 23	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	15530
	AVECILLA BORRERO RICARDO STALIN	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 24	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	15828
	MEHENDIZ DELGADO ANGELA VANESSA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 25	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14752
	VELEZ CASTRO ESTELITA NEYDES	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 26	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	13949
	MARCILLO ALCIVAR LILIO OTHON	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 27	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14871
	CEVALLOS LOON JOSE RAUL	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 28	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS LINDEROS / ÁREA TOTAL	14381
	ALCIVAR DELGADO TALIA LASTENIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 29	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 23-R LOTE #29 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	14301
	DELGADO HOLGUIN SILVIA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 30	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA MANZANA 23-R LOTE #30 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	15129
	POSILGUA CARREÑO ELISENIA ELISABETH	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 31	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS LINDEROS Y ÁREA TOTAL	14226
	CEDAÑO FERNANDEZ WILFRY WILFRY O	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 32	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14229
	CEDAÑO FERNANDEZ JOTFRE ALEXANDER	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 33	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14230
	VELEZ ROSADO DOLORES ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 34	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14959
	ZAMORA VILLAFUERTE INDELINA DEL TRANSITO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 35	CON ESCRITURA DETERMINACIÓN DE LINDEROS Y ÁREA TOTAL DEL LOTE Y MANZANA LA PROPIEDAD EL LOTE Y MANZANA PROPIETARIO NO CONCORDA CON LA NOMENCLATURA MANZANA 16 Y LOTE 35	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	598
	CUENCA GARCIA VICTOR EDMUNDO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 36	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	15251
	ERAZO ENRIQUEZ ROBER ALEJANDRO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 37	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14331
	ALARCON CEDAÑO GENTY MARILYN	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 38	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14635
	CEDAÑO ARGANDOÑA JESSENIA ARGENTINA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 39	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	15149
	ARGANDOÑA MACIAS LENIS BARTOLA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 40	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14306
	MOREIRA CEDAÑO NORA EUGENIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 41	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	15240
	GARCIA SALTOS QUERIDA CATALINA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 42	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14726
	PICO CEVALLOS JULIANA MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 43	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14165
	FLORES MANTUANO JUAN GILBERTO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 44	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	15517
	SUAZES BEHETZ MARY ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 45	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14546
	G A D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 46	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14432
	PONCE PICO IGNACIO ALEJANDRO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 47	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14335
	DELGADO FLORES FAHMY PATRICIA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 48	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	18313
	MANTUANO VELEZ MARCISA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 49	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14398
	GILER BRAVO JOSE ROMANELLY	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 50	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14949
	BRAVO CHICA ENERITA SEBASTIANA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 51	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	1527
	FATIMA DORAIZA MERO QUIROZ	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 52	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14974
	PINARGOTE LOOR DANNY JAQUELINE	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 53	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14495
	BERMEO BERMEO RICARDO BIENVENIDO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 54	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14278
	GARCIA MENDOZA JOSE GIOVANNY	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 55	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	1537
	SALTOS JATEAGA TELMA URBALDINA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 56	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14239
	CEDAÑO MAJADO MARIA CATALINA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 57	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14404
	ANDRADE CHANCAY EDGAR ALFREDO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 58	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS LINDEROS Y ÁREA TOTAL	14404

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARQUITA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORÓ MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.

0000070600

MANZANA 17:

Cuenta con 20 lotes.

- Se reubican los lotes No. 19 y 20, dentro de la misma manzana.
- Se considera la modificación de medidas, linderos y áreas de los lotes No. 1 y 6 (los lotes que sufren modificaciones y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se considera la modificación de linderos del lote No. 18.
- Se reubica persona adjudicada del lote 19 a otra manzana (el lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

MANZANA	ADJUDICACIÓN (inscripta al 15 de Enero de 2014 a cargo de PLANOS DEL BAI NO. 11 (RUBIRRIOS II, inscrita al 3 de Enero de 2014 ante el Notario Primero del Cantón Manta)	SITUACIÓN ACTUAL	TÍTULO DE PROPIEDAD	SITUACIÓN ACTUAL DE ADJUDICADOS	SITUACIÓN ACTUAL DE LOTE - NUEVO DISEÑO	ÁREA REGISTRADA (M ²)
17	BELLO DELGADO ADRIANA ARELLA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 01	CON ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	15189
	CEDEÑO BRUNES FLOR MARIA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 02	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	11306
	VILLELA VILLEGAS IRENE KOKALI	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 03	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	11100
	G. A. GARCÍA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 04	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	10972
	LOPEZ DELGADO LUIS LEONARDO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 05	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	13393
	CEDEÑO AGUIRREZ LUIS ALFONSO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 06	CON ESCRITURA	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	15501
	CEDEÑO SAMBRANO LUIS ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 07	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	15058
	LOPEZ PACHECO ESTHER MAGDALENA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 08	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	13988
	PEREZ Y BAZURTO JOSE MANUEL	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 09	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	13986
	YEPEZ MACIAS PATRICIA MARIANELLA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 10	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	15274
	BRIONES NIÑO LILIANA RAFAELA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 11	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14748
	LOPEZ YENARRIEA AGUSTINA ISABEL	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 12	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14827
	SOLIZ RANZO SABANU ANGEL ADOLFO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 13	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14895
	SOLIZ RANZO PARRAGA JIMMY JOSE	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 14	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14175
	LOPEZ TORRADO MARIA INES	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 15	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	15848
	RAQUEL PARRALES DOLORES RAQUEL DE S.	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 16	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14379
	PACILINO PILLASAGUA LUIS RAFAEL	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 17	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	15181
	MARCOS MARINO MACIEL DEL ROSARIO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 18	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	15077
	IRIBES ALVARO ROSA JULY	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 19	CON ESCRITURA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 17 LOTE 19 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DE GARCÍA Y SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	15077
	G. A. GARCÍA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 20	CON ESCRITURA	NO SUFRE VARIACIÓN	A FAVOR DE GARCÍA Y SE RECTIFICA MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	

MANZANA 18:

Cuenta con 37 lotes.

- Se eliminan los lotes 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.
- Se aumentan los lotes No. 38, 39, 40, 41, 42 y 43.
- Se considera la modificación de medidas, linderos y área total de los lotes 1, 2, 3, 16 y 26 (los lotes que sufren modificaciones y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se reubican persona adjudicadas de los lotes 17, 19, 20, a otra manzana (los lotes que se reubican y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se reubican persona adjudicadas de los lotes 18, 21, 22, 24 y 25 en la misma manzana (el lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

GO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CÓDIGO: Que es Ficticia de su Origen

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTÓN MANTA-ELABORADO: MAIDA SANTANA-REVISADO: MARIA ZAMBRANO



MANZANA	ADSCRIPCION	DIRECCION ACTUAL	TITULO DE PROPIEDAD	SITUACION ACTUAL DE ADSCRIPCION	SITUACION ACTUAL DE LOTE - NUEVO REDISEÑO	FIGURA REGISTRAL BIEN INMUEBLE
	ADSCRIPCION: Inscrita el 25 de 1 mes de 2004, en el Libro 1024, tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la Provincia de San José, en el tomo 1, de la Oficina del Registro de la Propiedad del Cón de la					

18

MANZANA 19:

Cuenta con 38 lotes.

- Se eliminan los lotes 12,13,14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.
- Se aumentan los lotes No. 39, 40, 41 y 42.
- Se considera la modificación de medidas, linderos y área total de los lotes 1, 13, 27 y 38 (los lotes que sufren modificaciones y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma).

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO

0000070601

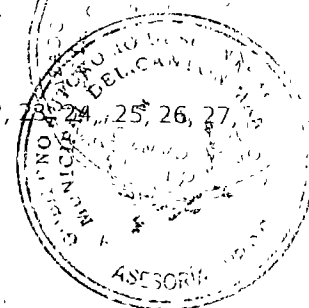
- Se reubican personas adjudicadas de los lotes 14, 15, 16, 18, 23, 24, 25 y 26 a otra manzana (los lote que se reubican y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se reubica una persona adjudicadas de los lotes 13, 21 en la misma manzana (el lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

MANZANA	ADJUDICACIÓN	URBIRRIOS II MZ	TÍTULO DE PROPIEDAD	SITUACIÓN ACTUAL DE ADJUDICADOS	SITUACIÓN ACTUAL DE LOTE NUEVO REDISEÑO	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS LINEEROS Y ÁREA TOTAL
19	POSIGUA QUIÑE OSCAR PAUL	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 01	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS LINEEROS Y ÁREA TOTAL	64242
	ARANA AGUIRRE LÓPEZ STALIN	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 02	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64243
	LUNIFORME AERIO VERÓNICA ALZARRADU	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 03	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64245
	HERNANDEZ TOALA ENRIQUE FERNANDO	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 04	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64246
	CEVALLOS GUENAS PEDRO GUAYANET	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 05	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64247
	GUILLERMO ZAMBRANO KATHERINE PAOLA	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 06	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64248
	SALAZAR ROSA ANGELA MARIA	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 07	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64249
	HERRERA OLIVERA MANUEL ANTONIO	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 08	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64250
	LUJAN MENDOZA RONAL HUMBERTO	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 09	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64251
	GUILLERMO ZAMBRANO KATHERINE PAOLA	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 10	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64252
	MERIA LLALLAS AGUIRRE MONSIELE	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 11	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64253
	DE LA SANCHEZ FULGENCIO MARCELO	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 12	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64254
	ANDRADA PICO VICTOR XAVIER	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 13	SE REUBICA EN LA MANZANA 19 Y NUEVO LOTE #13 SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS Y NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS LINEEROS Y ÁREA TOTAL	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS LINEEROS Y ÁREA TOTAL	64255
	TUMBACO FIGUEROA WILLIAM BENITO	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 14	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-F LOTE #13	SE ELIMINA LOTE	SE ELIMINA LOTE	64256
	MACEO BLANCA ALEJIA	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 15	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-F LOTE #13	SE ELIMINA LOTE	SE ELIMINA LOTE	64257
	VALERIANO NIEBA DANIEL ACENTE	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 16	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A LOTE #14	SE ELIMINA LOTE	SE ELIMINA LOTE	64258
	SOLORZANO SANCHEZ MARJORIE ANACE	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 17	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-F LOTE #13	SE ELIMINA LOTE	SE ELIMINA LOTE	64259
	ZAMBRANO ANTELAGA INDELICHA VARIOSI	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 18	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-F LOTE #13 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS Y NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	SE ELIMINA LOTE	64260
	GARCIA DIANE	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 19	NO SUFRE VARIACIÓN	SE ELIMINA LOTE	SE ELIMINA LOTE	64261
	MACEO BLANCA ALEJIA	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 20	NO SUFRE VARIACIÓN	SE ELIMINA LOTE	SE ELIMINA LOTE	64262
	TUMAY PINEA Y FLORA ROSIBEL	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 21	SE REUBICA EN LA MANZANA 19 Y NUEVO LOTE #13 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS Y NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	SE ELIMINA LOTE	64263
	MACEO BLANCA ALEJIA	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 22	NO SUFRE VARIACIÓN	SE ELIMINA LOTE	SE ELIMINA LOTE	64264
	HERNANDEZ ALYS GLORIA ROCIO	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 23	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-F LOTE #13	SE ELIMINA LOTE	SE ELIMINA LOTE	64265
	CAJAL MACIAS GINGER ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 24	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-F LOTE #13 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS Y NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	SE ELIMINA LOTE	64266
	ALVARO GARCIA KATHERINE JUSTINE	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 25	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-F LOTE #13 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS Y NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	SE ELIMINA LOTE	64267
	TAMAYO CONSTANCE MAYRA TRINIDAD	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 26	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE #14 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS Y NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	SE ELIMINA LOTE	64268
	GILLES VARGAS MONICA BEATRIZ	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 27	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64269
	GARCIA DIANE	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 28	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64270
	GARCIA DIANE	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 29	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64271
	HERNANDEZ CAMPERA EUGENIO L. TEBAN	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 30	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64272
	CHIQUEO FRANCO RUBEN ERNESTO	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 31	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64273
	ESTE LOPEZ CRUZ MARLENE	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 32	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64274
	HERNANDEZ MACIAS SONIA MARIAHIA	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 33	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64275
	HERNANDEZ MACIAS SONIA MARIAHIA	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 34	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64276
	HERNANDEZ MACIAS SONIA MARIAHIA	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 35	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64277
	HERNANDEZ MACIAS SONIA MARIAHIA	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 36	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64278
	HERNANDEZ MACIAS SONIA MARIAHIA	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 37	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64279
	HERNANDEZ MACIAS SONIA MARIAHIA	URBIRRIOS II MZ 19 LOTE 38	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64280

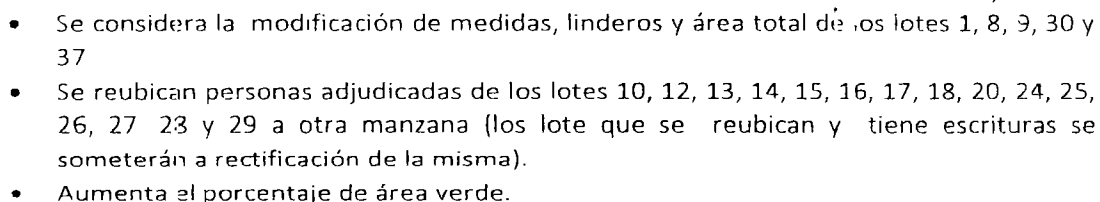
MANZANA 20:

Cuenta con 36 lotes.

- Se eliminan los lotes 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.
- Se aumentan los lotes No. 37, 38, 39 y 40.



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002--REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORADO: MAIDA SANTANA-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARR-QUIA TARQUI-CANTON
MANTA-ELABORADO: MAIDA SANTANA-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.

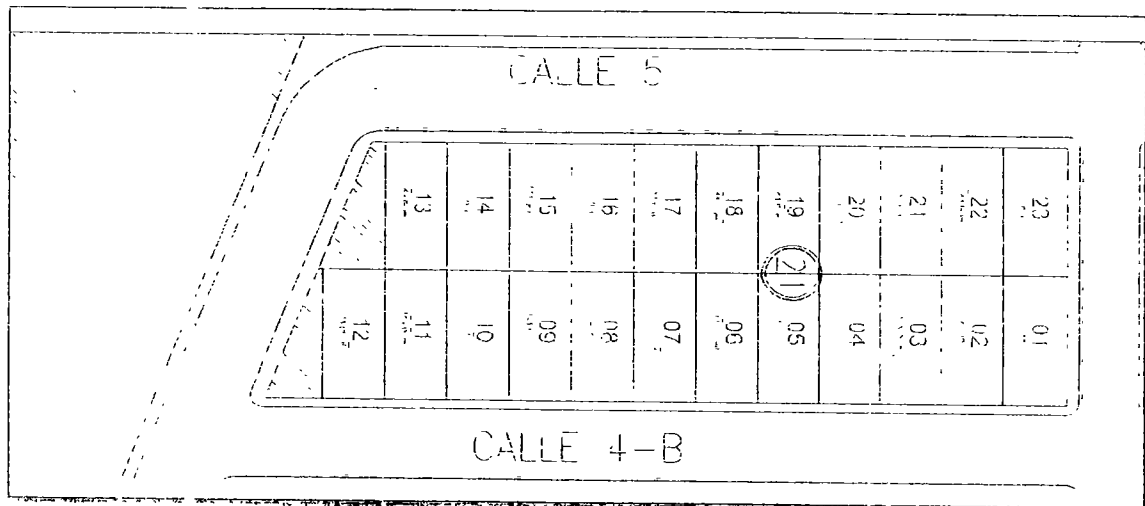
0000070602

MANZANA 21:

Inicialmente tenía 46 lotes

Ahora se reduce por condiciones de topografía del suelo y se reduce a 23 lotes todos a favor del GAD Manta y se crea una nueva área verde.

- Se eliminan los lotes 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46.



BARRIO "URBIRRIOS 2" DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA.										
MANZANA	URBIRRIOS II MZ	21 LOTE	1	2	3	4	5	6	7	8
21	URBIRRIOS II MZ 21 LOTE 01	144.00	3.00	Calle # 4-B	3.00	Lote # 23	18.00	Lote # 02	18.00	Av. Cuarta transversal
	URBIRRIOS II MZ 21 LOTE 02	144.00	3.00	Calle # 4-B	3.00	Lote # 22	18.00	Lote # 03	18.00	Lote # 01
	URBIRRIOS II MZ 21 LOTE 03	144.00	3.00	Calle # 4-B	3.00	Lote # 21	18.00	Lote # 04	18.00	Lote # 02
	URBIRRIOS II MZ 21 LOTE 04	144.00	3.00	Calle # 4-B	3.00	Lote # 20	18.00	Lote # 05	18.00	Lote # 03
	URBIRRIOS II MZ 21 LOTE 05	144.00	3.00	Calle # 4-B	3.00	Lote # 19	18.00	Lote # 06	18.00	Lote # 04
	URBIRRIOS II MZ 21 LOTE 06	144.00	3.00	Calle # 4-B	3.00	Lote # 18	18.00	Lote # 07	18.00	Lote # 05
	URBIRRIOS II MZ 21 LOTE 07	144.00	3.00	Calle # 4-B	3.00	Lote # 17	18.00	Lote # 08	18.00	Lote # 06
	URBIRRIOS II MZ 21 LOTE 08	144.00	3.00	Calle # 4-B	3.00	Lote # 16	18.00	Lote # 09	18.00	Lote # 07
	URBIRRIOS II MZ 21 LOTE 09	144.00	3.00	Calle # 4-B	3.00	Lote # 15	18.00	Lote # 10	18.00	Lote # 08
	URBIRRIOS II MZ 21 LOTE 10	144.00	3.00	Calle # 4-B	3.00	Lote # 14	18.00	Lote # 11	18.00	Lote # 09
	URBIRRIOS II MZ 21 LOTE 11	144.00	3.00	Calle # 4-B	3.00	Lote # 13	18.00	Lote # 12	18.00	Lote # 10
	URBIRRIOS II MZ 21 LOTE 12	144.00	3.00	Calle # 4-B	3.00	Área verde	18.00	Área verde	18.00	Lote # 11
	URBIRRIOS II MZ 21 LOTE 13	144.00	3.00	Calle 3	3.00	Lote # 11	18.00	Lote # 14	18.00	Área verde
	URBIRRIOS II MZ 21 LOTE 14	144.00	3.00	Calle 3	3.00	Lote # 10	18.00	Lote # 15	18.00	Lote # 13
	URBIRRIOS II MZ 21 LOTE 15	144.00	3.00	Calle 3	3.00	Lote # 09	18.00	Lote # 16	18.00	Lote # 14
	URBIRRIOS II MZ 21 LOTE 16	144.00	3.00	Calle 3	3.00	Lote # 08	18.00	Lote # 17	18.00	Lote # 15
	URBIRRIOS II MZ 21 LOTE 17	144.00	3.00	Calle 3	3.00	Lote # 07	18.00	Lote # 18	18.00	Lote # 16
	URBIRRIOS II MZ 21 LOTE 18	144.00	3.00	Calle 3	3.00	Lote # 06	18.00	Lote # 19	18.00	Lote # 17
	URBIRRIOS II MZ 21 LOTE 19	144.00	3.00	Calle 3	3.00	Lote # 05	18.00	Lote # 20	18.00	Lote # 18
	URBIRRIOS II MZ 21 LOTE 20	144.00	3.00	Calle 3	3.00	Lote # 04	18.00	Lote # 21	18.00	Lote # 19
	URBIRRIOS II MZ 21 LOTE 21	144.00	3.00	Calle 3	3.00	Lote # 03	18.00	Lote # 22	18.00	Lote # 20
	URBIRRIOS II MZ 21 LOTE 22	144.00	3.00	Calle 3	3.00	Lote # 02	18.00	Lote # 23	18.00	Lote # 21
	URBIRRIOS II MZ 21 LOTE 23	144.00	3.00	Calle 3	3.00	Lote # 01	18.00	Av. Cuarta transversal	18.00	Lote # 22
		3332.00								

MANZANA 21A:

Cuenta con 58 lotes.

- Se eliminan los lotes No 57 y 58.
- Se considera la modificación de medidas, linderos y área total de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57 y 58, a otra manzana (los lotes que se reubican y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

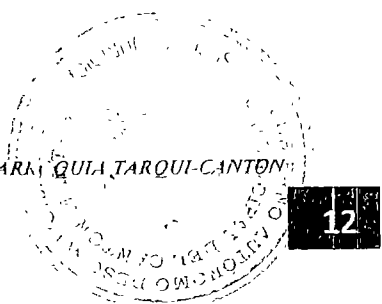
RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI CANTON MANTA -ELABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



- Se reubica persona adjudicada del lote 29 en la misma manzana (el lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

MANTAS - URBIRRIOS II - PARQUE JARDINES - PARROQUIA TARQUI - CANTÓN MANTA						
MANZANA	ADJUDICACIÓN (Presupuesto al 15 de mayo de 2014) Lote 29 - URBIRRIOS II - PARQUE JARDINES - PARROQUIA TARQUI - CANTÓN MANTA	DIRECCIÓN ACTUAL	TÍTULO DE PROPIEDAD	SITUACIÓN ACTUAL DE ADJUDICADOS	SITUACIÓN ACTUAL DE LOTE - NUEVO REDISEÑO	FECHA REGISTRO
GAON GARCIA EDITA MAGDALENA		URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 01	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE #16 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS - NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAON MANTA	44212
CHAVEZ CEDEÑO SONIA MARITZA		URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 02	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE #18 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS - NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAON MANTA	44951
SANTANA ESPINOZA JESSEN A ANGELICA		URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 03	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE #26 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS - NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAON MANTA	44432
VELEZ CARREÑO ALIDA LETICIA		URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 04	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #25 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS - NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A PINI MOREIRA JAHAINA JASMIN	44325
CEVALLOS CHONILLO JOSE LUIS		URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 05	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #11 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS - NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A GONZALEZ MERO TOPATIA ROCIO	44511
VALARIZO CEDEÑO RENE SUSANA		URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 06	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #20 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS - NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A DÍGOLA PAIRMA JONATHAN JAVIER	44516
BORJA ESPINALES ROBERT STALIN		URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 07	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #23 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS - NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A SANTIN GONZALEZ GABRIELA ELSETH	44518
MOLINA LOPEZ JOSTA MARIA		URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 08	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE #3	SE ADJUDICA A CHIEZ NIETO CHRISTIAN PAUL	44372
PONCE BAQUE MARIA PASCUALA		URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 09	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE #16 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS - NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A HAGO FUJIAS CIELO CELESTE	44358
PIMARGOTE VELASQUEZ ANGEL MARCO VILLAMAR MACIAS GECOR DA MARLEY		URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 10	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 29 Y LOTE #27	SE ADJUDICA A LAZARO DIEGO ORLANDO	44398
MENDOZA ZAMBRANO CRUZ RAMIRO		URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 11	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE #19	SE ADJUDICA A IZALEZ CAMPUSANO ELSA MARIA	44370
CAVAL CEDEÑO JAIME DAVID		URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 12	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE #18 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS - NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A RIVERA CAYETANA LILY MARISOL	44415
ZAMBRANO INTRIAGO MARIA ELIZABET		URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 13	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #6	SE ADJUDICA A MODOA SOLOZANO GLADYS MARGARITA	44371
BARRETO BARRETO YESICA AMELIA		URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 14	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE #13 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS - NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A TAMAYO CONSTANTE MAYRA TRINIDAD	44673
BOWEN CEDEÑO JACQUELINE DEL PIZCO		URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 15	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #9	SE ADJUDICA A PILOZO RIGANDO MIRIAM ISABEL	44264
ALVARADO PILASAGUA HOLANDA LEONOR		URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 16	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #27	SE ADJUDICA A LUIS VATORO DELGADO DELGADO	44217
RESBALA DELGADO JUAN EDUARDO		URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 17	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE #18 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS - NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A RIVAS VIEIRA NEUTON EDUARDO	44896
CALDERON CALLE GLENDY LILLY		URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 18	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE #19	SE ADJUDICA A MOREIRA PIAT ARMANDO WASHINGTON	44252
VINCES CEDEÑO ARRYAN - ANITZA		URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 19	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y NUEVO LOTE #17 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS - NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A SALAZAR CORNEJO MARIA LOURDES	45200
BARCIA VINCES CARLOS ALBERTO		URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 20	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE #7	SE ADJUDICA A VERA RUIGOS VAYRON ORLEY	44255
VERA LOPEZ MARIA ALEXANDRA		URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 21	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 26 Y NUEVO LOTE #11 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS - NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A CHOFZ POSIGUA HISTO DAGONFRIO	40559

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTÓN MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
al.aldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta



0000070603

21-A

LUTIO SORRE ANTEAG- JESUSA LYDIA	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 22	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	54238
CONFORNE ANTEAG JUAN MAGDALENA	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 23	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	54239
FEYES ESTUPINAN ALBERTO FERNANDO	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 24	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	54240
PIRI CHAVEZ JESUS LUCIA	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 25	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	54241
JANUINIO LUNA MARIANA Y JESUS	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 26	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y NUEVO LOTE 487	A FAVOR DEL GAD MANTA	54242
RAUFO ALONSO VICTOR ALBERTO	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 27	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	54243
PARRALES GARCIA ALBERTO NAYABIN	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 28	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE 488	NO SUFRE VARIACION A FAVOR DEL GAD MANTA	54244
PILO LUENA DOLORES DEL ROCIO	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 29	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 26 Y LOTE 489	SE ADJUDICA A NAYABIN DOLORES LASTENIA	54245
NINA RIVERA DORA LASTENIA	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 30	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE 485 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	54246
CELENO GUINONES MANUEL GUINON	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 31	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y LOTE NUEVO 487 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A PARRALES ALBERTO NAYABIN	54247
PARRALES SUAREZ MARIA LORENA	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 32	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y NUEVO LOTE 487 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A CATHIA CAICEDO ANDREA ENRIQUETA	54248
ROSA ESPINALES ROSA DULCIDA	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 33	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 26 Y LOTE 485 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A GRAYO CELENO LUISANA MELISA	54249
PILO CAICEDO RENIA YADIRA	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 34	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	54250
NINA HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 35	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 484 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A GILMAR CHAVEZ LINDA VIRGINIA	54251
CONDOMA RIVERA LILIAN FELI	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 36	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 22 Y LOTE 486 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	54252
PIRAMUTE VERA LIBERDA FELISA	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 37	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 26 Y LOTE 482	A FAVOR DEL GAD MANTA	54253
GILBERG LAMARCA GONZALEZ VICENTE	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 38	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE 485	A FAVOR DEL GAD MANTA	54254
CEVALLOS PERMANDEZ SOFISTEN OSCAR	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 39	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE 485	SE ADJUDICA A PARRALES ESPINALES WALTER PABLO	54255
TUBAT MOREIRA VERONICA CLAYVEL	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 40	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE 485 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A PALMA VELLE RAMON FABRICIO	54256
CARRERO CARRERO MARIA CRISTINA F. HUALA	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 41	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE 485 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A ABIGAIL VEEZ MIGUEL CESAR	54257
SOLIZANO LOVENA SERGIO LUIS	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 42	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 485 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A VEEZ, DOMINGO ANGEL IGNACIO BENITO	54258
ANDRADA PILO JOSE ESTUARDO	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 43	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 485	SE ADJUDICA A SOLIZANO PARRAGA WILFER WILFRIDO	54259
RAMOS ZAMBRANO MARIA PATRICIA	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 44	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 22 Y LOTE 482	SE ADJUDICA A FAVOR DE VALERIANO MORA DANIEL VICENTE	54260
VELEZ CELENO HERNANDEZ WILFRIDO	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 45	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	54261
ANZURES GARCIA MARIA JACINTA	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 46	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE 483	SE ADJUDICA A VEEZ ESPINALES KELLY MONSERRATE	54262
CABAL ZAMBRANO SEGUNDO REYNALDO	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 47	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE 487 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A HARRITO BRIONES LADY NEISSA	54263
ARIAS CELENO LUIS ANGELA	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 48	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE 487 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A GONZALEZ, JUANITA WILBERTA ENIN	54264
GONZALEZ VELLE FARMAN GONZALO	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 49	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y LOTE 482	SE ADJUDICA A VEEZ CELENO JENNY PILAR	54265
TEJERA SANTOS MARJORIE CECILIA	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 50	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y LOTE 485	SE ADJUDICA A SAN ANA TUBAT BEBERUNY KASSANDRA	54266
RUVADELLA CHAVEZ JORGE ESTAN	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 51	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 488	A FAVOR DEL GAD MANTA	54267
PINALOSA TACO MIGUEL YNUCE	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 52-53	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	54268
VERA CELENO ESTRELLA LECIA	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 54	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 482	SE ADJUDICA A LUISA ZAMBRANO LUIS AUGUSTO	54269
BOWEN CELENO MERCEDES JULIA	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 55	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 484 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A VOS VEEZ LUIS RAMON CLEMENTE	54270
CONFORNE VILLALBA JUAN GUAYO LUPE	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 56	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 22 Y LOTE 482	A FAVOR DEL GAD MANTA	54271
CEDEÑO FRANCO MARIA DE LOURDES	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 57	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 22 Y LOTE 484 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A...	54272
DEL VALLE VERA CRISTINA ISABEL	URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 58	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 22 Y LOTE 484 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A...	54273

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 15/03/2015

RESOLUCION ADMNISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARKOQUIA EL BORDO MANTA-SANTANA.-REVISADO MARIA ZAMBRANO



MANZANA 21B;

Cuenta con 58 lotes:

- Se eliminan los lotes No. 57 y 58.
- Se reubican personas adjudicadas de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58. y otra manzana (los lote que se reubican y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

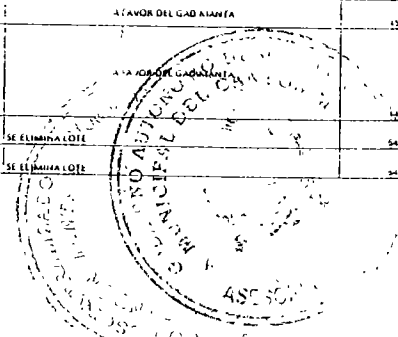
DISEÑO DE DISTRIBUCIÓN DE LA MANZANA 21B - URBIRRIOS II - PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA						
MANZANA	ADJUDICACIÓN No. 002 de 20 de mayo de 2014 reubica a los lotes de la MANZANA 21B URBIRRIOS II, manzanas 21 y 22 de 19 de mayo de 2014 del Plan de Desarrollo Urbano del Cantón Manta	DIRECCIÓN ACTUAL	TÍTULO DE PROPIEDAD	SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROPIEDAD	SITUACIÓN ACTUAL DEL LOTE NUEVO REUBICADO	REUBICA REGISTRAR INMUEBLE
PALMA ORELLANA SEGUNDO LUIS		URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 01	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE #29	A FAVOR DEL CAD MANTA	54279
ALVARADO OROPEZ DOLORES MARIA		URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 02	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE #23 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS - NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	55136
MOLINA LOPEZ ROSARIO MARIBEL		URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 03	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE #2	A FAVOR DEL CAD MANTA	54281
SALAZAR MERCEDES ELIZABETH		URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 04	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE #4	A FAVOR DEL CAD MANTA	54281
DIAZ CORRAL IVAN ALBERTO		URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 05	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE #6	A FAVOR DEL CAD MANTA	54283
TOALA MACIAS YESSERHA MARICELA		URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 06	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE #7 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS - NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	55188
DIAZ BAUTISTA GERMANIA ESPERANZA		URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 07	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE #3	A FAVOR DEL CAD MANTA	54283
CEDEÑO ZAMBRANO VIRGINIA DOLORES		URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 08	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE #15 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS - NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	54746
MOLINA BENITEZ LIDIA NELLY		URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 09	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE #7	A FAVOR DEL CAD MANTA	54283
G A D MANTA		URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 10	CON ESCRITURAS	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	54493
VERA MANTUANO RICARDO AGUSTIN		URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 11	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE #11 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS - NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	55055
PODICE BAQUE HUGO EUGENIO		URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 12	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE #15 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS - NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	54339
QUIROZ SUAREZ NORMA PATRICIA		URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 13	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE #13 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS - NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	54973
MENDOZA FIGUEROA SANTA JUSTINA		URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 14	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE #11 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS - NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	54805
ARROLEDA SAICEDO JEFFERSON FERNANDO		URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 15	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE #15	SE ADJUDICA A BAQUE HANDES SIMON BOLIVAR	54482
VERA ZAMBRANO SANTA MARIANA DE JESUS		URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 16	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE #10 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS - NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A JUJES ESTRADA CARMEN HESERIA	54567
ANERUJIDA MITI MARLENE AQUELINA		URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 17	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE #17	SE ADJUDICA A JACINTA MOREIRA LUCIA DEL NOCH	54485
ESCUDEIRO MERO ROSA ELENA		URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 18	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE #18 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS - NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	54483
ORMAZA VERA HAIDEE VIRGINIA		URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 19	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE #19 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS - NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	55037
CIRLAN CHILAN EGO WIGBERT		URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 20	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE #8 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS - NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	55137
MARTELLO ESPINOZA LISSETTE MONSERRATE		URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 21	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE #23	A FAVOR DEL CAD MANTA	54286
VELEZ GOMEZ ANGEL IGNACIO BENITO		URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 22	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE #42	A FAVOR DEL CAD MANTA	54287
LANDA CHEME BAYDA CONCEPCION		URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 23	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE #12	A FAVOR DEL CAD MANTA	53092
SOLEDISPA GUTIERREZ DORIS BEATRIZ		URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 24	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE #25 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS - NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A RIVAS VILELA EVER ROGELIO	54811
QUIJUE DELGADO ELVA LILIANA		URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 25	CON ESCRITURAS	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE #25 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS - NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A RIVAS VILELA MELVA ELIZABETH	54812

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA -ELABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.

0000070604

21-B

HOMERO BARRITO SHIRLEY ALVAREZ	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 26	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 424 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A RIVAS VILLA AN FORIA LUCIA	44332
M A B MANT	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 27	NO SUFRE VARIACION	SE ADJUDICA A VILLEGAS MACIAS MARIA NELLY	44333
VELEZ BAZURTO MARTHA CENDINO	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 28	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE 426	A FAVOR DEL GAD MANTA	44334
CEDENO I HENDOEZA JULIO ANTONIO	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 29	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE 428 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A ALCIVAR DELGADO TALLA ESTHER	44335
LOBENA CAMBRANO DANI GISELINA	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 30	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y NUEVO LOTE 438	SE ADJUDICA A DELGADO HOLGUIN SILVIA MARIA	44336
MACIAS MOREIRA AURIO HIPOLITO	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 31	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 424 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A MOLINA GUADALUPE DIANA MARIA	44337
SGRNOZA QUIROZ ROSA EVELINA	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 32	SE REUBICA EN LA MANZANA 10-A Y LOTE 238	SE ADJUDICA A VILLA SANCHEZ REYMUENDO ISRAEL	44338
LIVERO URBEO LUZ ANGELA	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 33	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE 431 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44339
SUPEZ MORALES RITA JOSEFA	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 34	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE 448 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44340
SAAN TUANZO HUGO CARLOS VALLEJO	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 35	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE 450 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44341
CASTRO VERA CATHELIANA	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 36	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 44	A FAVOR DEL GAD MANTA	44342
VILLEGAS MACIAS MARIA NELLY	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 37	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-B Y LOTE 427 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	FAVOR DEL GAD MANTA	44343
LEON SANCAN SANTOS ANASTASIO	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 38	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 428 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44344
CEVALLOS PARRALES SONIA MARIBEL	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 39	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE 436 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44345
MOLINA GUADALUPE DIANA MARIA	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 40	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE 238	SE ADJUDICA A FOLEDO CUMONOL JOLIN STEVEN	44346
REYES MERO CRUZ AMADA	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 41	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	44347
HUONGUIZ PIN MARIANA DEL SOCORRO	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 42	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 410	SE ADJUDICA A DELGADO MESA ALAN ALCIVADES	44348
LUIS ALFARO DELGADO DELGADO	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 43	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE 416 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44349
HUGO CARLOS ROSA ALBA	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 44	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE 449 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44350
MOLINA VILAY ARMANDO WASHINGTON	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 45	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE 414 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44351
DELGADO LUIS ALFARO MARIA DELGADO	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 46	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE 418	A FAVOR DEL GAD MANTA	44352
ADICIONA JULIO JESSICA MOREIRA	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 47	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 444 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44353
BRAYO CEDENO JULIANA MELIS	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 48	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE 238	A FAVOR DEL GAD MANTA	44354
CEDENO CAMBRANO ALEJANDRA ZITABEII	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 49	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 417 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44355
CEDENO HIRIAGO TISSELA DEL CARMEN	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 50	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 418	A FAVOR DEL GAD MANTA	44356
PALMA VELEZ RAMON FABRICIO	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 51	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE 420	A FAVOR DEL GAD MANTA	44357
MEDRANUA VELEZ HUGO CESAR	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 52	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE 421	A FAVOR DEL GAD MANTA	44358
CAMPOS MENDEZ FELIX ENRIQUE	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 53	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE 423	A FAVOR DEL GAD MANTA	44359
HOLGUIN PERALTA SOLANDA MARISOL	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 54	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE 446	A FAVOR DEL GAD MANTA	44360
DELGADO MERA MONSERRATE SORON	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 55	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 428	A FAVOR DEL GAD MANTA	44361
REINA CAMBRANO LUIS AUGUSTO	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 56	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-A Y LOTE 454 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, MENUDAS, INDICES (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL GAD MANTA	44362
CEDENO CAMBRANO JESSICA JESSETH	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 57	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 415	SE ELIMINA LOTE	44363
VERA RIVERA JULIA MARIA	URBIRRIOS II MZ 21-B LOTE 58	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 401	SE ELIMINA LOTE	44364



RESOLUCION ADMNISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORADO: DAIDA SANTANA-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



Que, Con oficio No. DACRM-JCM-2017-599 el CPA Javier Cevallos M., Director de Avalúos, Catastros y Registros, informa. referente al oficio 394-DPOT-JZO de fecha 3 de julio de 2017 donde indica que según la inspecciones Técnica se ha constatado la existencia de construcciones con carácter definitivo, en lotes destinado para espacios verde, de la construcción de trabajo de Ingenieros para protección de las viviendas antes descrita de que existen varias familias que poseen dos o más lotes de terrenos y que de igual manera se requiere seguir satisfaciendo la necesidad de Vivienda en nuestra ciudad, ponemos a su consideración el rediseño y ampliación de la Urbanización Urbirrios II. Es de indicar que las áreas donde se está considerando el rediseño y ampliación de la Urbanización Urbirrios II es de Propiedad del GAD MANTA. Valor por metro cuadrado asciende \$ 10 00 dólares de acuerdo a la Ordenanza de aprobación del plano del valor del suelo urbano, sancionado en 22 diciembre del 2015, conforme a lo establecido en la ley, que rige para el bienio 2016-2017

Que, Con oficio No. O-DOPM-SADP-2017-0856 de fecha julio 24 del 2017, la Arq. Sara Delgado Palma Directora de Obras Públicas, emite informe "Revisados los planos con que fue aprobado el Barrio Urbirrios II. en el cual se detallan las medidas y linderos de lotes, áreas de equipamiento y áreas de vías. Sin embargo en sitio varios de los lotes que se habían destinado para áreas verdes se encuentran realizadas construcciones los cuales iban a ser reubicadas, en la actualidad el GAD ha realizado obras de protección para dichas viviendas, varios lotes por el motivo antes descrito se encuentran que presentan al mismo dueño por lo que hay que regularizar esta situación, la morfología del terreno ha cambiado respecto del plano aprobado inicialmente. Con los antecedentes antes expuestos y habiendo realizado la revisión minuciosa del rediseño presentado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, considero es factible su aprobación, ya que el mismo mantiene porcentaje de uso de suelo dentro de lo determinado por la Ordenanza"

En virtud a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

RESUELVE:

PRIMERO: Reformar la Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017 de fecha 15 de Agosto del 2017 del Rediseño y Ampliación de la Urbanización Urbirrios II aprobada mediante Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB de fecha 26 de diciembre del 2013 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, quedando el rediseño de la siguiente manera. 1) Reducción de números de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía de sector: Reestructuración de las manzanas 10A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21A, 21B, cabe recalcar que los lotes que tienen escrituras actualmente se someterán a rectificación los mismos que se detallan en los cuadros de afectaciones adjuntos (ver cuadros de afectaciones y solvencias del Registro de la Propiedad) y los que actualmente tienen vigente prohibición de enajenar, se subrogará la vigencia del lote anterior (adjuntando cuadro)

2.-Reubicación de áreas verdes: se reubican por las condiciones topográficas y alimétricas de los terrenos y adicionalmente a los trabajos realizados de mitigación de riesgo (adjuntando cuadro)

3.-Creación de nuevas manzanas: 12A, 26, 27, 28, 29, y 21F (ver planos anterior y actual) dichas áreas eran consideradas para espacios verdes por la topografía del terreno una

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTÓN MANTA.-ELABORO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.

0000070605

realizando los trabajos de campo se constató que existen viviendas de carácter definitivo por lo tanto se procedió a realizar los trabajos de mitigación para realizar el cambio de uso de suelo (adjuntado cuadro),

esto al amparo de las normas expuestas, acogiendo los informes de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas y Avalúos, Catastros y Registros, y Dirección de Gestión Jurídica.

SEGUNDO: Que las direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas, Avalúos, Catastro y Registros, den cumplimiento a la Resolución, tomando en cuenta los informes que han servido de base para que se dicte el presente acto administrativo

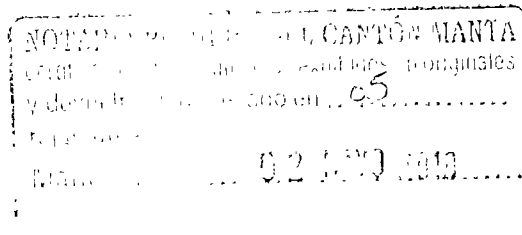
TERCERO: Notifíquese a través de Secretaría General de esta Municipalidad, con el contenido de esta resolución, a las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas, Avalúos, Catastros y Registros y al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que se dé cumplimiento a la presente resolución.

Dado y firmado en la Ciudad de Manta a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete

Ing. Jorge Zambrano Cedeño

ALCALDE DEL GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



Notario Público
CANTÓN MANTA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA -ELABORADO: MAIDA SANTANA -REVISADO: MARIA ZAMBRANO



SECCIONES
EXTERIORES

ESTRAGO EN BLANCO

Comodoro Jorge Orley

Comodoro Jorge Orley

ESTRAGO EN BLANCO

Comodoro

0000070606



NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2018	13	08	03	P01794
------	----	----	----	--------

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Abogada María Zambrano vera, el día de hoy, en veintidós (22) fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Cantón Manta, a mi cargo, protocolizo LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTES a la Señora: ALVARADO PILLASAGUA HOLANDA LEONOR, portadora de la cédula de ciudadanía No. 131045214-7, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado en la MZ. "28", LOTE 27, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE; 8,00m.- lindera con calle 2, ATRÁS: 8,00m.- lindera con muro de gavión, COSTADO DERECHO; 18.00m.- lindera con lote No. 26, COSTADO IZQUIERDO; 18,00m.- lindera con lote No. 28.- ÁREA TOTAL: 144,00m². CLAVE CATASTRAL: 3-23-64-59-000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 002-ALC-M-JOZC-2017, del 07 de Diciembre del 2017, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 19 de diciembre del 2017 bajo el No. 44 del Registro de Planos, autorizada en la Notaría Primera de Manta el 15 de diciembre del 2017, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.- Manta, ocho (08) de agosto del dos mil dieciocho.-

ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
 NOTARIO PUBLICO TERCERO
 DEL CANTON MANTA



RAZON: se otorga ante mi y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
 NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000070607

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

2671

Número de Repertorio:

5526

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Agosto de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION PROHIBICION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2671 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1310452147	ALVARADO PILLASAGUA HOLANDA LEONOR	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

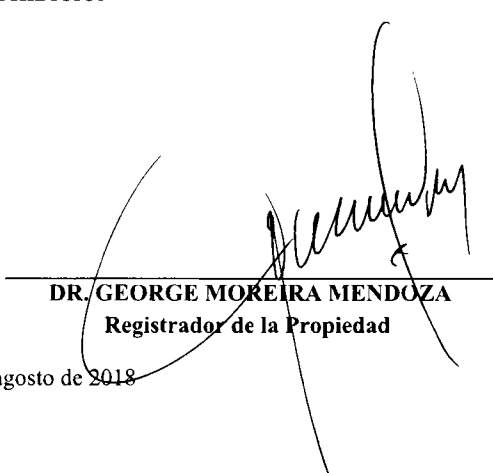
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3236459000	65126	ADJUDICACION PROHIBICION

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACION PROHIBICION

Fecha : 18-ago./2018

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, sábado, 18 de agosto de 2018